

XXXXXXXXXX
P r e s e n t e.

Con relación a su solicitud de información registrada con el número de folio PJESUE.-079/08, de fecha doce de julio de 2008, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2° fracción II, 41 y demás relativos y aplicables de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora y en el acuerdo que con esta misma fecha emitió esta Unidad de Enlace del Poder Judicial del Estado dentro del expediente que se formó con motivo de la solicitud presentada, por este conducto, me permito comunicar informarle a usted que la petición de mérito fue turnada al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial de Cd. Obregón, Sonora, y éste remite copia de la sentencia definitiva dictada en el proceso penal número 1759/07. En virtud de que nos encontramos imposibilitados para enviarle el referido documento vía electrónica a la dirección que señaló para tal efecto, con fundamento en el artículo 72 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública para el Estado de Sonora, por este conducto lo invitamos a que se apersona en esta Unidad de Enlace, con domicilio en el tercer piso del edificio que ocupa el Poder Judicial del Estado de Sonora, sito en calle Tehuantepec y Comonfort, Colonia Las Palmas, en la ciudad de Hermosillo, Sonora. a fin de entregarle la información de mérito.